SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012 DE 2023

SUPERVISOR: SULENY OCAMPO QUINTERO
C.C. 41.929.808 de Armenia, Q

CONTRATISTA Y/O RAZON SOCIAL: VÍAS Y SEÑALES SAS
C.C Y/O NIT: 801.004.566-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20231745 del 05 de octubre de 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20232139 del 30 de octubre de 2023.

RUBRO: G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.124304
SGP – Propósito general – Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6

G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419
R.B Otras multas, sanciones e intereses de mora

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $26.176.321

VALOR ADICIÓN: $6.303.679

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $32.480.000

VALOR PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: $32.413.866 según factura electrónica de venta FE-164 del 26-12-2023

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución es UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRÓRROGA: DOS (2) DÍAS

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: El plazo de ejecución es UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión o interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No. Planilla	Mes	Salud	Pensión	ARL
9460361830	NOVIEMBRE / DICIEMBRE	$253.300	$1.013.200	$440.900

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO
FINAL	$32.480.000	$32.413.866	$66.134

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR A IMPUTAR	SALDO
20232139	G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.124304	$8.953.679	$8.887.545	$66.134
	G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419	$23.526.321	$23.526.321	$0

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR
1	El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación.
2	El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
3	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
4	Realizar el retiro de escombros del sitio de la obra, los cuales se deberán poner a disposición en lugares que no generen riesgo para la a medioambiente y comunidad	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
5	Cumplir con el objeto contractual respetando las cantidades y especificaciones técnicas definidas por el Municipio de La Tebaida, así como las especificaciones técnicas definidas en el Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
6	Efectuar la limpieza, acondicionamiento y armado de los elementos de señalización adquiridos.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
7	Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
8	El contratista asumirá los gastos de transporte y demás en que incurra para la entrega de los elementos objeto de la compraventa.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

9	Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por otros en las mismas cantidades y con iguales o similares características a las solicitadas por la Administración Municipal, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la reclamación.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
10	El personal que ejecutará el objeto del contrato será contratado por el Contratista por su cuenta y riesgo, incluidas las prestaciones sociales, dotación, capacitación y eficiencia en las labores a su cargo.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
11	Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
12	Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
13	Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
14	Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
15	Presentar quincenalmente el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el supervisor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe semanal con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP II	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
16	Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados y aprobados por la supervisión	Se cumplió a cabalidad con esta obligación

17	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor, municipio, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
18	Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos como: la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
19	Realizar un registro fotográfico, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
20	El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de este proceso de Selección a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del municipio, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
21	El porcentaje de imprevistos corresponde a un estimado a posibles eventualidades que asume el contratista como riesgo que puedan surgir en la ejecución de la obra, dicho porcentaje hace parte del cálculo del porcentaje del AIU que se le reconoce al contratista, razón por la cual el proponente debe efectuar su estimación al momento de presentar la propuesta, en razón a que si es adjudicatario del contrato asume los costos de imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
22	Constituir las garantías que se exija en el contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
23	El contratista deberá entregar el soporte del suministro a los trabajadores de la obra de los elementos de protección personal y trabajo en altura, así como las demás gestiones relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
24	Permitir visitas a las obras, al supervisor del contrato, y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

25	Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación
26	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	75629136023	VIAS Y SEÑALES SAS

(Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota 2: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Para constancia se firma el veintiséis (26) de diciembre de 2023

SULENY OCAMPO QUINTERO
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisora

Karen

JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA
Representante Legal
VÍAS Y SEÑALES S.A.S

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co